

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE. III

Juan Bautista de Toda Syndico Personero del Común de esta Villa,
en los Autos de Diligenci. hechas en fuerza de una R.^a Provision ganada
p.^a D.^{no} Jph Diaz, y Consortes sobre la obreavancia del R.^o D.^{no} q.^e pres-
crive la cadacion de officios p.^{os} arrendados = Digo q.^e visto el testi-
monio, q.^e ante Instancia se traxo p.^a los Es.^{os} de este Ayuntamiento.
comprehensiuo de los Respetivos Titulos de Regid.^{os} exhibidos p.^a los q.^e a
el constan, y se Syndican p.^a el citado Diaz, a excepción del correspond.^{te}
a D.^{no} Fran.^{co} de los Covos por los motivos y endios, q.^e se exponen en el
auto de veinte y uno del Cor.^{te} a q.^e dio causa otro mi anterior Redim.^{to};
no se me ofrece fundam.^{to} q.^e pueda alterar en las Circunst.^{as} prevenidas
p.^a S. M.^{te} y Señores en su R.^a Despacho el 1.^o y ejercicio de los Cavalle-
ros Regid.^{os} Syndicados, ni de otro alguno alguno de no verificarse la
qualidad de arrendacion, en q.^e se funda el dho R.^o D.^{no}, y la superior
providen.^a del Consejo Real cida en el Despacho de q.^e se trata, p.^a obte-
nidos los titulos exhibidos mediante Remun.^{as} Confidenciales, y gra-
tuas, en cuya forma está bien imprimado, como los de otros, q.^e no
sirven sus propietarios en el todo, o parte; p.^a lo q.^e

N.^o de supp.^{co} q.^e con respecto al dho R.^o D.^{no}, se sirva el dho curso a las citadas
Diligenci. en la forma q.^e huviera p.^a convenientemente atendidos los votos
los Vocales requeridos, y demás prevenido en el citado R.^o Despacho sobre
el particular de la Cuenza de lo ocurrido dentro del termino que cito a
un Rec.^o de 8.^o

Juan Bautista
de Toda

Auto. A los autos, y traiganse para el correspondiente: lo mandò el Sr. D.^{no}
Jph serrano Jaxxa Rex.^{te} perpetuo, y Reg.^{te} de la R.^o Jurisdiccion ordinaria
de esta villa de Vecla a veinte y seis de Abril de mill setec.^{tos} sesenta y
nuebe //

Serrano Joseph Zaguer Juan Joseph
Antonio Belto

Non En Vecla en el dho dia no se firmo el auto antecedente